

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública el plan de restauración de los terrenos afectados por la campaña de investigación para la ampliación de recursos de la sección C), arenas feldespáticas, en las concesiones mineras vigentes denominadas “Amalia II”, número 4051; “Asunción y Demasia”, número 3818; “Victoriano”, número 3211; “Amparo”, número 3821; “Enrique”, número 3933; “La Unión”, número 1889; “Dolores y Demasia”, número 3817; “San Joaquín”, número 3820; “Juliana”, número 3822; “Progreso”, número 3823; “Demasia a Juliana”, número 3819; para el aprovechamiento de recursos de la sección D) carbón, en los términos municipales de Rillo y Pancrudo, en la provincia de Teruel, promovido por S.A. Minera Catalana - Aragonesa (SAMCA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de autorización del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) S.A Minera Catalana - Aragonesa (SAMCA). ha solicitado campaña de investigación para la ampliación de recursos de la sección C), arenas feldespáticas, en las concesiones mineras vigentes denominadas “Amalia II “ número 4051, “Asunción y Demasia” número 3818, “Victoriano” número 3211, “Amparo” número 3821, “Enrique” número 3933, “La Unión” número 1889, “Dolores y Demasia” número 3817, “San Joaquín” número 3820, “Juliana” número 3822, “Progreso” número 3823, “Demasia a Juliana” número 3819 para el aprovechamiento de recursos de la sección D) carbón, en los términos municipales de Rillo y Pancrudo, en la provincia de Teruel.
- b) El plan de restauración de los terrenos afectados por la campaña de investigación para la ampliación de recursos de la sección C), está sujeto al procedimiento de información pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria e Innovación.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) El plan de restauración se encuentra disponible al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
 - Servicio Provincial de Industria e Innovación en Teruel, c/ San Francisco, número 1, 2.ª Planta.
- g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 19 de febrero de 2015.— El Director del Servicio Provincial, Ángel Lagunas Marqués.